

CÓRDOBA, 04 JUL 2014

VISTO:

La solicitud de suscripción del contrato No Docente de Retribución Única (con relación de Empleo Público) con el **Sr. Varela, Hernando Hugo** DNI 32.221.450, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuentra en lo dispuesto por la Ordenanza 05/2012 del HCS.

Que existe un informe sobre Justificación de la necesidad de contratación y un informe sobre la factibilidad presupuestaria favorable del Área Económico Financiera;

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la suscripción del contrato No Docente de Retribución Única (con relación de Empleo Público) con el **Sr. Varela, Hernando Hugo** DNI 32.221.450 desde el día 01 de Julio de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015, con una retribución Bruta mensual de pesos dos mil novecientos treinta con 00/100 (**\$2.930**), exceptuando la primera cuota de pesos tres mil trescientos noventa y uno con 25/100 (**\$3.391,25**).

ARTICULO 2º: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de Fuente 16 – Fondos Universitarios.

ARTICULO 3º: Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar, cumplido volver a compras y contrataciones área económica-personal y sueldos.

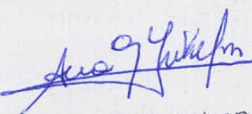
RESOLUCIÓN Nº

0328

d.o

Mgter. LUIS A. RUSCELLI
SECRETARIO DE PLANIFICACION Y GESTION
Facultad de Artes - UNC




Lic. Ana Yukelsen
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba